



El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura y Presidenta del Comité Interno de Validación del PROGRAMA SUMARTE EN CASA: APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO, con fundamento en lo dispuesto en el punto 14.1 inciso A) numeral 2 de los Lineamientos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 26 de Mayo de 2020,

CONVOCA

A artistas, autoras y autores de las diferentes disciplinas, agentes culturales, agentes de industrias culturales y creativas, así como personas cuyas actividades se desarrollen en el ámbito cultural o artístico, que residan en cualquiera de los municipios del Estado y que se vean afectados debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19; a participar en la entrega de los beneficios del **PROGRAMA SUMARTE EN CASA: APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO**, conforme a las siguientes bases:

BASES

I. Beneficios a otorgar

Apoyo económico a artistas y agentes culturales y creativos de Jalisco, cuyas fuentes de ingreso se vean afectadas con motivo de la emergencia generada por el COVID-19, lo que conlleva una disminución de ingresos o en la pérdida de la estabilidad o continuidad laboral.

La presente convocatoria estará vigente a partir del 01 de junio y hasta el 31 de julio de 2020, y sujeta a la disponibilidad presupuestal, así como a lo que resuelva el Comité Interno de Validación con motivo de la contingencia sanitaria generada por el COVID-19.

El monto máximo del apoyo antes referido por persona será de \$8,000.00 M.N. (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) mediante un pago único.

II. Criterios de elegibilidad y documentación requerida para ser beneficiario/a

Criterios de elegibilidad	Documentación o acción requerida
1. Ser mexicano	1.1 Identificación oficial, pasaporte o en su defecto, acta de nacimiento.
2. Tener al menos dieciocho años.	2.1 CURP (Salvo que aparezca en cualquier otro documento oficial de los que aporte el interesado).
3. Radicar en el Estado de Jalisco.	3.1 Comprobante de domicilio (agua, luz, recibo telefónico), con antigüedad no mayor a dos meses previos a la fecha de la solicitud.
4. Comprobar un mínimo de tres años de trabajo en el ámbito cultural y artístico.	4.1 Currículum Vitae o escrito de experiencia laboral y evidencias de su trabajo en el sector en caso de contar con éstas.
5. Ser persona física con actividades relacionadas con las artes y la cultura; que sus fuentes de ingreso se vean afectadas con motivo de la emergencia generada por el COVID-19, lo que conlleva una disminución de ingresos o en la pérdida de la estabilidad o continuidad laboral; y que no reciba apoyo de otro plan o programa social del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o de los gobiernos municipales simultánea o consecutivamente, incluyendo los que se establezcan con motivo de la	5.1 Carta en la que el interesado manifieste bajo protesta de decir la verdad, que sus actividades se desarrollen en el ámbito cultural o artístico que se ha visto afectado/a en su fuente de ingreso y en su estabilidad o continuidad laboral por la pandemia del COVID-19, y que no recibe apoyo de otro programa social del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o de algún municipio.



presente pandemia.	Este documento deberá ser firmado de forma autógrafa por el interesado al momento de la entrevista presencial.
6. Solicitud electrónica	6.1 Llenar y enviar solicitud de registro, capturando todos los datos que se le indican, bajo protesta de decir verdad y precargar los documentos requeridos, en la página: sumarteencasa.jalisco.gob.mx
7. Comprometerse a una actividad mínimo de Acción Colectiva que formará parte de SumArte en Casa, las cuales se precisan en el numeral 16 del PROGRAMA SUMARTE EN CASA: APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO	7.1 Carta compromiso donde se especifiquen las actividades según las recomendaciones del numeral 16 del PROGRAMA SUMARTE EN CASA: APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO . Este documento deberá ser firmado de forma autógrafa por el interesado al momento de la entrevista presencial.
8. Demostrar necesidad económica.	8.1 Entrevista presencial.

- Los documentos referidos en los puntos 1, 2, 3 y 4 deberán pre cargarse en el portal de internet.
- Los documentos requeridos referidos en el punto 1, 2, 3 se deberán presentar en original y una vez cotejados, los originales se devolverán de inmediato al solicitante.
- Los documentos referidos en los puntos 5 y 7 se firmarán de forma autógrafa por el interesado al momento de la entrevista presencial.

III. Proceso de selección de beneficiarios

1. El solicitante deberá ingresar al portal sumarteencasa.jalisco.gob.mx y capturar los datos requeridos en el pre registro.
2. Una vez realizado el pre registro, el solicitante recibirá un SMS a su teléfono móvil con una clave y contraseña con la que podrá realizar el registro, capturar los datos correspondientes y pre cargar los documentos requisitados;
3. Una vez verificado que se cumplan con los requisitos de elegibilidad, se les notificará día y hora en que realizará la entrevista presencial, mencionada en la sección II, numeral 8.1 de la presente Convocatoria;
4. Al acudir a su cita para ser entrevistado, el solicitante realizará todas sus manifestaciones bajo protesta de decir verdad, justificando su necesidad económica y familiar, así como el hecho de que ésta puede atribuirse a la pandemia del COVID-19;
5. Una vez realizada la entrevista y cotejada la documentación, se les informará si son acreedores al beneficio, o en su caso, que será remitido al Comité Interno de Validación para su análisis;
6. El listado de solicitantes que cumplieron con los criterios de elegibilidad y la documentación requerida en la presente convocatoria, serán remitidos al Comité Interno de Validación señalado en el numeral 13 de los Lineamientos del **PROGRAMA SUMARTE EN CASA: APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO**, para efecto de que analice los expedientes respectivos, y lleve a cabo su validación y dictaminación; lo cual se plasmará acta de sesión correspondiente, en la que además se ordenará se realice el pago referenciado a los beneficiarios/as; y
7. De resultar beneficiados deberán comprometerse a participar en la red SumArte en Casa según lo indicado en la sección IV de la presente Convocatoria.

IV. Acción Colectiva

Los artistas y agentes culturales y creativos beneficiarios/as del **PROGRAMA SUMARTE EN CASA: APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO** deberán participar en SumArte en Casa con una actividad



de Acción Colectiva. Las actividades a realizarse deben impactar sus contextos inmediatos (vecinos y barrios) a través de las artes, sin que estas impliquen necesariamente la transmisión de canales digitales, con la finalidad de generar oferta cultural, guardando siempre las medidas de resguardo y distancia.

A partir del momento en que se le informe al interesado(a) que es beneficiario/a del **PROGRAMA SUMARTE EN CASA: APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO**, se compromete a llevar a cabo una actividad de Acción Colectiva, para lo cual se firmará una carta compromiso en la entrevista presencial.

Se debe considerar que:

1. La actividad deberá ser propuesta por parte del beneficiario/a como un ejercicio solidario con las personas de su contexto inmediato, siendo la creatividad la base y sin limitantes de formatos o canales.
2. Se solicita que el beneficiario/a haga entrega de un registro digital de la actividad realizada al correo electrónico sumarte.sc@jalisco.gob.mx.
3. Una vez recibido el registro digital, la SCJ hará entrega de una carta de constancia de participación en las acciones de SumArte en Casa.
4. En todo momento se deberán seguir las medidas de salubridad marcadas por el Estado de Jalisco en el marco de la pandemia de COVID-19 y la nueva realidad.
5. Al momento de ser entregado el apoyo, el beneficiario/a autoriza que la Secretaría de Cultura Jalisco pueda hacer uso del material de registro, tanto el realizado durante la entrevista como el entregado por el beneficiario/a para fines de difusión en todos los canales de distribución de la SCJ, tanto físicos como electrónicos.
6. El beneficiario/a podrá hacer uso de los espacios culturales pertenecientes a la Secretaría de Cultura Jalisco para ensayos o grabación de su actividad previo llenado y envío del [formato de solicitud de espacio](#) al correo electrónico espaciosescenicos.cultura@jalisco.gob.mx.
7. El uso de espacios culturales municipales deberá ser gestionado directamente por el beneficiario/a con las autoridades municipales.

A continuación se detalla un catálogo con ejemplos de actividades que se pueden realizar,:

Modalidad	Disciplina	Referente internacional
Conciertos	Música	Músicos iraníes
	Ópera	Ópera brasileña
Presentaciones	Teatro	Parabajitos
	Danza	Kulunka
Exposiciones	Artes visuales	Balconies, Life, Art, Pandemic, and Proximity
	Diseño y multidisciplina	
Proyecciones	Fotografía	Art from the Balcony
	Cine	Cinema da Casa
Préstamos colecciones	Cine	Book Fairy



personales	Literatura	
Cuentacuentos	Literatura	
Otro	-	-

Se recomienda que todo material fotográfico, de video o registro cuente con los siguientes criterios de calidad para que pueda ser compartido en las redes oficiales de la Secretaría de Cultura:

- La iluminación deberá ser adecuada y suficiente para el registro.
- Evitar el uso de lentes, ya que se refleja en la cámara y crean una barrera con el interlocutor.
- Si la grabación será en dueto, trío o cuarteto recomendamos hacerlo en un espacio donde los integrantes del grupo puedan tener una distancia de 1 metro entre cada uno, siguiendo los lineamientos de salubridad ante la pandemia de COVID-19.
- Evitar grabar a contraluz.
- Limpiar bien la lente de la cámara de celular o cámara antes de grabar.
- Realizar una prueba para comprobar que se escucha bien el audio.
- Si el registro es en celular, éste deberá ser en formato horizontal.
- El registro se deberá enviar a sumarte.sc@jalisco.gob.mx

V. Restricciones

No se permite la participación de servidores públicos de cualquier dependencia y nivel de gobierno (federal, estatal o municipal). Este impedimento se extiende a aquellas personas que presten servicios profesionales (honorarios) a favor de las dependencias o entidades de cualquiera de los niveles de gobierno señalados en este numeral, hacia aquellas personas contratadas por fideicomisos públicos; y a los familiares dentro del primer grado, de aquellos servidores públicos que ostenten cargos directivos.

Asimismo, solo se validará un apoyo por CURP, número de celular y domicilio.

VI. Información adicional

Las personas residentes en el Área Metropolitana de Guadalajara, serán entrevistadas en el domicilio ubicado en la calle Zaragoza #224, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco (Edificio Arroniz, instalaciones de la Secretaría de Cultura Jalisco). Las personas residentes en el interior del Estado, es decir fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, serán entrevistadas en el lugar que se informe a cada interesado.

Los detalles del proceso de selección de beneficiarios/as, así como derechos y obligaciones de quienes resulten seleccionados como beneficiarios/as para acceder al **PROGRAMA SUMARTE EN CASA: APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO**, se pueden consultar en los **LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SUMARTE EN CASA: APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO**, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

VII. Contacto

Para cualquier duda o aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse al teléfono (33)41606130 o a la dirección de correo electrónico sumarte.sc@jalisco.gob.mx



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Guadalajara, Jalisco; a 27 de Mayo de 2020.

Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García

Secretaria de Cultura y Presidenta del Comité Interno de Validación del Programa Sumarte en Casa: Apoyo al Sector Cultural y Artístico